



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0058730/2017

Córdoba, 14 DIC 2017

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que existe actualmente en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 7 –Agrupamiento Administrativo -código 3667/1-;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15;

Que la Secretaria General de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín" ha designado a la Sra María Gicela Ortiz Skarp (Legajo 26250).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General** (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o **Abierto** (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado General), de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3667/1 (Agrupamiento Administrativo - Categoría 7 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con apoyo administrativo a las Secretarías de Extensión y de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el **Concurso Abierto**, salvo que aquél resultare desierto.



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0058730/2017

Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: Las inscripciones de los aspirantes se receptorán por Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, en el horario de 9 a 12 horas en las siguientes fechas:

- Para el concurso Cerrado Interno: 22 al 28 de marzo de 2018.
- Para el concurso Cerrado General (en caso de declararse desierto el concurso cerrado interno): 16 al 20 de abril de 2018.
- Para el concurso Abierto (en caso de declararse desierto el concurso cerrado general): 8 al 11 de mayo de 2018.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta, actualizado o su constancia en trámite (para los postulantes al concurso Abierto).

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Verónica VARGAS (40958) – Área RRHH
Suplente: Marina I. FERREYRA (40722) – Área Económico-Financiera
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Mauricio A. MAREÑO SEMPETEGUI (40855) – Gabinete Psicop.
Suplente: Sandra F. QUEVEDO (47100) – Área Enseñanza
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Darío A. SAGRISTANI (19853) – Sec. Gral. de Rectorado
Suplente: Roberto E. NEGRINI (23186) – FCEFyN

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Veedor gremial: Sra. María Gicela ORTIZ SKARP (Leg. 26250)



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0058730/2017

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en la Mesa de Entradas de la Facultad, en el horario de 8 a 12.30 horas.

Artículo 7º: Luego del cierre de inscripción de cada instancia, el Jurado designado deberá reunirse para evaluar los antecedentes de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc.b) de la Ord. 7/12 HCS.

Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, luego del cierre de inscripción de acuerdo al siguiente cronograma:

- Para el concurso Cerrado Interno: 4 de abril de 2018 – 9 horas
- Para el concurso Cerrado General: 24 de abril de 2018 – 9 horas.
- Para el concurso Abierto: 15 de mayo de 2018 – 9 horas.

Artículo 8º: Establecer el día **12 de abril de 2018 a las 8:00 horas** para la constitución del Jurado y **a las 10 horas** del mismo día para la oposición del concurso Cerrado Interno.

En caso de realizarse la instancia Cerrado General, la prueba de oposición se realizará el 2 de mayo de 2018 a las 10 horas y el 18 de mayo de 2018 a la misma hora, en el caso de Concurso Abierto. En ambos casos el jurado se constituirá dos horas antes del inicio de la prueba de oposición.

Artículo 9º: La oposición consistirá en una prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior-. Finalizada la prueba, el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 11º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **2159**
SC/acf

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIA BRAND
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0058730/2017

ANEXO I - Resolución Decanal Nº

2159

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: No docente Decreto 366/06

Categoría 3667/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES-FCQ

Apoyo administrativo a las Secretarías de Extensión y de Ciencia y Tecnología de FCQ

Horario de trabajo: 35 horas semanales, 8 a 15 horas

TAREAS y RESPONSABILIDADES

- Auxiliar administrativo
- Recepción y transferencia de expedientes por sistema informático.
- Redacción de informes, pases y comunicaciones estándar.
- Redacción de resoluciones estándar.
- Armado de rendiciones de ingresos y egresos.
- Archivo de documentación.
- Atención al público.
- Colaboración en similares tareas con la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Extensión.
- Colaboración con las comisiones vinculadas con la SAE, SE y SECyT.
- Colaboración en todas las actividades organizadas desde las secretarías.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Título Secundario completo –**excluyente**–

Conocimiento de computación: manejo de PC y dominio de programas de oficina (tipo MS Office) e Internet.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Conocimientos de computación y manejo de PC. Dominio de programas informáticos: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico.
- Manejo de inglés (no excluyente)
- Suficiencia para la interpretación de textos y redacción de notas, comunicaciones y resoluciones.
- Poseer buena ortografía.
- Capacidades para trabajar en relación de dependencia, en forma individual o en equipo, para cumplir variadas funciones en el ámbito de su trabajo.



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0058730/2017

- Capacidad para atención al público en general (funcionarios, docentes, no docentes y estudiantes de la Facultad proveedores y otros) y para efectuar consultas a organismo oficiales (SECyT, MINCyT, CONICET).
- Responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.
- Cualidades personales de máxima discreción y confidencialidad para con las funciones que se desarrollan en el área.
- Disposición para adquirir nuevos conocimientos relacionados con la dinámica de procesos utilizados por la UNC para el desarrollo de las tareas (COMDOC-SIGEVA, otros).

OTROS

Temario:

- Dec. Nac. 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Títulos 2, 3, 5, 6 y 10.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos II y IV.
- Manual de estilo para la Elaboración de Resoluciones-2013-SPGI-UNC
- Reglamento de Subsidios y Avals a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SECyT- UNC - Res HCS 970/2013
- Régimen universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas de la UNC - Ord. 09/2010
- Reglamento de Enseñanza de la FCQ – Ord. HCD 1/2011
- Licencias Estudiantiles del FCQ - Ord. HCS 6/07, 12/10 y Res HCD 817/09
- Régimen de alumno trabajador y/o con personas a cargo - Res. HCS 474/14 y Res. HCD 441/15
- Dossier de las principales tareas desarrolladas en la Secretaría de Extensión.